



# CONAIE

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

ACUERDO - CODENPE N° 817 -31 de enero del 2008

Creado legalmente - 24 de agosto de 1989 - M.B.S 01734

D.M. Quito, 07 de julio del 2020  
**Oficio Nro 2483-CONAIE-2020**

Sres. y Sras.

**Asambleístas miembros Comisión de Justicia y Estructura del Estado**

**Asamblea Nacional del Ecuador**

Presente. –

De nuestra consideración:


Reciban un respetuoso saludo de parte de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador - CONAIE, el motivo de la presente es para exponer nuestra preocupación y atención al caso de las autoridades indígenas del Alto Cañari, de las comunidades de Ingapirca, Honorato Vásquez y la parte alta del Cantón Biblián, quienes vienen ejerciendo jurisdicción indígena desde el año de 1970 y reconocidos en la Constitución del 98 y, más luego de una larga lucha en la Constitución del 2008, en la cual se reconoce la potestad jurisdiccional a las autoridades de pueblos y nacionalidades indígenas.

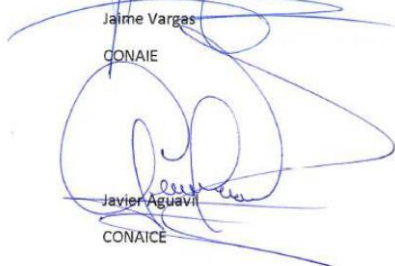
Conocemos que luego de un proceso de administración de justicia indígena fueron objeto de persecución por parte de los órganos de justicia ordinaria y de varios abogados que en abuso del derecho penal los llevaron a un proceso judicial por un delito común del cual no existe elementos ni prueba alguna, todo esto por la presión de autoridades de justicia ordinaria con el ánimo de persecución por una posición racista y supremacista del derecho y la justicia y de parte de quienes fueron juzgados por autoridades indígenas.

Tenemos conocimiento que la Asamblea Nacional dentro de la presente Comisión de Justicia se encuentra analizando el conceder la Amnistía a las Autoridades de Justicia Indígena del Pueblo Cañari, lo cual es de suma importancia para la Justicia y Derechos Humanos para los pueblos indígenas. Recordamos que tanto la CIDH, ONU entre otros organismos internacionales se han pronunciado sobre la problemática de la criminalización a administradores de justicia indígena, ante lo cual la aplicación del mecanismo constitucional extraordinario como es la amnistía, frente a casos de abuso del poder público, es imprescindible como medio de reparación inmediata a las víctimas.

Exhortamos a las y los asambleístas quienes forman parte de esta Comisión, a la Asamblea Nacional, actuar con profundo sentimiento de justicia en este caso y sembrar un precedente para todas las víctimas del abuso del poder judicial en el país.

Para la presente firman;

  
Jaime Vargas  
CONAIE

  
Javier Aguavil  
CONAIE

  
Marlon Vargas  
CONFENIAE

  
Carlos Sucusañay  
ECUARUNARI